

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

Y ORGANO DEL INSTITUTO AGRICOLA MURCIANO DE SAN ISIDRO.

Precios de suscripcion.

LA PAZ con la *Correspondencia* y el figurin 12 rs. un mes y 35 tres en la provincia, y con el figurin solo 21 rs. trimestre en Murcia, 24 fuera, y 42 en ultramar y el extranjero.

Anuncios y condiciones.

Los anuncios sueltos de esta provincia á 12 mrs. linea y en los demas puntos á los precios de tarifa.—Pública todos los anuncios de minas y subastas de los *Boletines oficiales* de esta provincia.

Puntos de suscripcion.

Murcia, administracion, S. Lorenzo, 41; Madrid y provincias en las redacciones de los periódicos; Habana D. Benito G. Tánago, Obispo, 14, y en Paris D. C. A. Saavedra, rue d' Hauteville, 45.

RECTIFICACION IMPORTANTE.

En el número de ayer, 1.ª página, columna 1.ª, línea 14; dice, *absurda*; léase *abunda*.

SALUD PUBLICA.

Desde el número correspondiente al 7 de agosto, que nos hemos venido ocupando de las aguas del *Segura*, presentando al público dos cuestiones de interés material, sobre las cuales deben tenerse siempre fijas las miradas, y mucho mas con los pronósticos tristes de algunos de nuestros médicos, que se atreven á asegurar que en el año venidero hemos por fuerza de tener en nuestro pais á ese huésped fatal que arrancándonos á nuestros amigos y á los miembros de nuestras familias, resiente de una manera admirable el interés comercial de la ciudad.

Las dos cuestiones, dependientes la una de la otra, las hemos espuesto unidas, esperando hacerlo por separado cuando fuese mas oportuno. Una de ellas es la que corresponde exclusivamente á la salud pública en que toda la nacion debe estar interesada, y la otra se refiere al derecho y dominio de las aguas del rio *Segura* monopolizadas con manifiesta detentacion y perjuicio de los verdaderos dueños de los heredamientos

de Orihuela y Murcia.

Espusimos en el número 451, las medidas que debian tomarse para la limpia de azarves, y apesar de la vigilancia de nuestra autoridad, tenemos el sentimiento de haber hallado muchos sin limpiar, á causa sin duda de la apatía con que los alcaldes pedáneos miran este servicio público tan trascendental á la salud y á la agricultura. En el 462 espusimos que estaba recomendada la limpia y las nivelaciones de los cauces de la huerta y que debia darse al rio un declive mas precipitado, ya que hoy carece de sus aguas naturales, arrancando y destruyendo los obstáculos, y desbaratando despues de adquirido el molino de *Garfias* que tanto daño hace á la poblacion, como parece que ha probado en una detenida manifestacion el profesor de medicina Sr. Ruiz.

En 31 de agosto (núm. 472) dijimos algunas palabras sobre la enfermedad que nos aquejaba dirigiendo algunas preguntas, á que debe responder la junta de Sanidad y otras relativas á interés local á que contestarán las autoridades respectivas.

Finalmente en el 483 con la memoria del Sr. Vado en la mano hicimos público el incuestionable derecho que tienen los heredamientos antes citados en el exclusivo aprovechamiento de las aguas del *Segura*, calculadas en la *preu de*

Rotas en 1177 y 112 hilas las que acrecen en la contraparada con 332 mas, á causa de las sobranes y de las filtraciones naturales del terreno.

Muchos, muchos de nuestros colegas han unido su voz á nosotros y dando á la cuestion el verdadero carácter que debe tener han convenido, en que no puede ni debe dejarse á que la resuelva el tiempo, debiendo procurarse desde luego poner remedio en lo que el hombre pueda y de cuya indiferencia podria arrepentirse desgraciadamente tarde.

Reconocidos quedamos á esos periódicos, que así lo han hecho y nos atrevemos á suplicarles que en tan grave cuestion nos ayuden hasta donde les sea posible, para lo que nos permitiremos añadir algunas palabras mas, con referencia á lo que tenemos dicho, en otros lugares.

Cuando las cuestiones, sobre el dominio de una cosa, afecta solo á un individuo, las consecuencias son exclusivas sin trascender á los demas hombres, mientras que en las cosas públicas los daños son incalculables, y graves los resultados para el porvenir si estas cuestiones no se resuelven con el acierto que de suyo requiere materia tan delicada.

La huerta de Murcia desde la presa de Rotas al mar contaba en 1815 con una cantidad de agua fija, cantidad medida en la época mas escasa del año, que aunque pobre siempre, bastaba por la economía que se guardaba para regar el terreno espresado, manteniendo en el cáuce del rio la necesaria que se creyó conveniente para la salud pública. En varias ocasiones se ha querido despojar á estos paises de su riqueza, para esclusivo aprovechamiento de un particular, y no está lejana la época en que de orden del gobierno, se mandaron destruir las presas de Valcarcel, á cuya operacion acudieron millares de labradores con ánimo resuelto de hacerlo

apesar de cualquiera violenta resistencia. No bastó aquella sabia disposicion que amparaba en su dominio á los espresados heredamientos y con posterioridad, con mas ó menos audacia han venido atentando contra esa sagrada propiedad apoyada por las leyes. Hoy desgraciadamente vemos lamentarse á todos los colonos por la escasez de las aguas á cuya causa deben la pérdida de sus cosechas, mientras que esas mismas fincas tan perjudicadas se hallan incluidas en la riqueza nacional para los impuestos públicos con un valor de que carece desde el momento que no tiene la cantidad de agua que es lo que constituye verdadera riqueza del terreno. Atribuyen los labradores esta escasez al aprovechamiento indebido que de sus aguas naturales viene haciendo Hellin y Cieza con enfrenos que arrancan las aguas de su curso legítimo, dejando mas tarde el rio en seco con manifiesto perjuicio de la salud pública del pais, como demostraríamos si nos detubiésemos un poco para decir, que las aguas que pasan por nuestra ciudad, no son ya las de las fuentes del Segura sino consecuencias de las filtraciones de los terrenos altos de la huerta, en los cuales recibe una porcion de sales que perjudican considerablemente.

Si de la privacion de las aguas que legítimamente corresponden á esta huerta se comete una detentacion pública y de esta detentacion puede resultar un perjuicio á la salud en general, justo será que débilmente, pero como podemos, llamemos sobre ello la atencion de nuestros colegas y de la junta suprema de sanidad del reino, para que tomando en cuenta nuestras manifestaciones, se adopten los remedios oportunos que la prudencia aconseje, como se hizo por el señor D. Carlos III en 13 de febrero de 1785 al disponer las medidas severas, para el desagüe de la laguna de Cuarta imponiendo á los dueños de los terrenos

las limpias de los azarves y otras medidas que reclamaba la epidemia de tercianas, que afligia á los habitantes del reino de Valencia cuyas fatales consecuencias hacia sentirse á sus vecinos.

J. C. Gimenez.

Como verán nuestros suscritores por el folletín de anteayer, concluida la novela *D. Juan de Leiva*, hemos empezado otra compuesta por el mismo D. J. Carlos Gimenez, sobre el conocido asunto de la MANO NEGRA y que tambien se publicó en *El Alicantino*.

El Sr. D. Antonio Frean, ha marchado á Totana, dice *El Cartaginés*, donde segun parece se ha desarroyado la epidemia que nos allige.

Dicen de Cartagena á *El Conciliador* que los nuevos concejales que se nombraron en reemplazo de los que se ausentaron de esta ciudad por temor á la epidemia, han aceptado dichos cargos por atender á las necesidades públicas en circunstancias tan criticas y que harán renuncia tan luego como desaparezca el peligro, pues todos tienen fundadas razones para eximirse de formar parte del municipio; esta es una conducta digna de elogio, y que nunca podremos llegar á agradecer lo bastante.

La direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 11 del proximo mes de octubre, á las 12 de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Murcia á Granada, en la seccion comprendida entre el primero de dichos puntos y Librilla, cuyo presupuesto, deducido el importe de la esplanacion del primer trozo que se está ejecutando por la administracion, asciende á 1.754,373 reales 26 céntimos.

SECCION OFICIAL.

Minas.

Nota de las operaciones que debe practicar el ingeniero primero D. Matias

M. de Luarca en los dias 26 al 30 del corriente en término de Cartagena.

Reconocimiento.=Bregelone (a) Atos.=D. Eduardo Calero.=Id. del Pino.

Idem.=Soledad.=D. Joaquin Moreno Marin.=Churrillos.

Idem por denuncia.=A callar y silencio.=D. Nicolas Berrizo.=Escalericas.

Reconocimiento.—Confirmacion é Inesperada.=Don Manuel Faysá.=Rambla de la Boltada.

Idem.=Inglesa (demasia.)=D. Ignacio Sanchez.=Pedernales.

Idem.=La Riqueza.=D. Alejandro Borrás.=Cabezo Negro.

Idem.=Avilesa.=D. Francisco Sanchez Madrid.=Majada de la Yerva.

Del 3 al 6 de octubre.

Reconocimiento.=Mercedes.—Don Andrés de la Guardia.=Canaeces.

Idem por denuncia.=Soledad (vulgo) Ventica.=D. Pedro Soler y Robé.—Cuesta de Porman.

Reconocimiento.—Emperatriz.—D. Salvador Huertas.—Cabezo del Escobar.

Idem.—Josefa Auca (escorial.)—D. Jacinto Domenech.—Barranco del Moro.

Recaudado por consumos en Murcia el 19.

PUERTAS	ARBITRIOS.			TOTAL.
	Nacional.	Municipal	Provincial	
Puente.....	2041 79	212 5	242 6	2455 90
Castilla....	596 60	72 25	72 25	541 10
Orihuela..	602 98	85 75	85 75	774 48
Traicion...	222 4			222 4
Nueva.....	67 67			67 67
Total..	5504 8	370 5	570 6	4044 19

COMUNICADO.

Sr Director de LA PAZ de Murcia.

Murcia 19 setiembre 1859.

Muy Sr mio y de toda mi consideracion: He de merecer de V. se sirva insertar en su apreciable periódico esta sucinta aclaracion, en rectificacion de las equivocaciones permitidas en el artículo inserto en su periodico núm. 484.

Sorprendido de su redaccion, pues no debo atribuirla á santos fines, me veo en la necesidad aunque lo sienta, de consignar los hechos tal y como son.

Si bien es cierto que el Sr. D. José Romero ha llenado sus deberes cual cumple á un profesor honrado y encargado de cometido tan delicado, cual es, el de estar al frente del hospital de coléricos establecido en esta ciudad; haciendo á la vez conmemoracion de mi humilde per-

sona como de una manera incidental, rebajándome por consecuencia al papel de un simple ayudante ó auxiliar de sus tratamientos terapéuticos, no puedo permitirme de manera alguna que papel tan secundario se me haga aparecer ante el público; así es que, este, debe saber que don José Romero á la vez que el que suscribe, fueron nombrados con fecha 6 de agosto último por el Sr. gobernador de la provincia simple y sencillamente profesores de medicina del establecimiento colérico antedicho.

Que el dictado con que se ha engalanado de director del hospital, ha sido puramente gratuito; que cada uno de los dos, no hemos dependido el uno del otro como parece que se desprende de tal dictado; que no hemos tenido cago uno en particular otro cometido, que la asistencia de nuestros enfermos; que hemos partido este trabajo con igualdad y equidad; no siendo nuestro blanco otro, que el salvar la mayor cifra de enfermos posibles.

Estos sucintos hechos, con otros que en mi abono pudiera consignar, y que no hago, por ser enemigo de rivalidades, me encuentro siempre dispuesto á probar, si necesario fuera.

Queda de V. afectísimo y S. S. Q. S. M. B. = Francisco Ortega Ballester.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

San Mauricio y eps. mrt.

Jubileo.

Estará en la iglesia de Verónicas.

SECCION MERCANTIL.

Precios de ayer.

Trigo del pais. . . fan. de	46	á	59 rs.
Manhego.	de	á	
Geja.	de	á	41
Maiz.	de	30	á 52
Cebada	de	28	á 28 1/2

Director, propietario y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

ANUNCIOS.

tel. 308

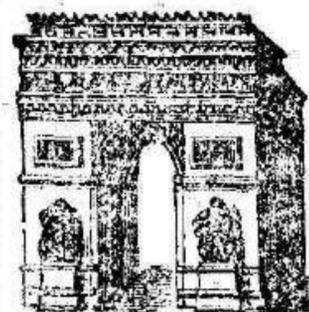
SIROP FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igua para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, como los constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades y demás cualidades del jarabe Flon le han asegurado hace mas de veinte años de una superioridad incontestable. Se toma una cucharada bien sea pura en una tisana de leche ó de otra cualquier cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades del mayor tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su sabor, de los mas suaves, goza del mas grande y justo favor que cada uno podrá apreciar haciendo uso de él.

Fábrica en París, 23, rue Tailbout. Depósito por mayor en Madrid, Esposicion estrangera, calle Mayor, 10, y por menor á 16 rs. frasco, en MURCIA botica del Sr. Martinez.—En Valencia, Domingo. 5

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.



PILDORAS CAUVIN.

Estas célebres PILDORAS VEGETALES SON digestivas, tónicas, depurativas y ademas el mas cómodo y eficaz de los PURGANTES conocidos; tómanse en las comidas y no exigen régimen alguno. Los médicos de todos los paises prescriben generalmente las PILDORAS CAUVIN contra las enfermedades siguientes: *estreñimiento, bilis, flegmas, asma, catarros, gastritis, dolores, acritud de la sangre, obstrucciones, juquecas* etc. (véase la instruccion). Hay cajas de 2 y 4 francos en París, *chez M. Cauvin, pharmacien place de l'arc de triomphe* núm. 10, y en Madrid á 10 rs. caja chica: laboratorio de Calderon, Príncipe 13, Colantes, plaza del Angel 7. En Murcia, D. Manuel Martinez, boticario. 11

INYECCION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA.

La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Vendese en las principales farmacias del universo y en París por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instruccion que la acompaña.) Veinte años de exito

Depósito por menor en Murcia Botica de D. Manuel Martinez. 24

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.